

MESAS ESPECIALES DE EXÁMENES

¿Quiénes pueden solicitar Mesa Especial?

Podrán solicitar Mesa Especial de Examen aquellos/as estudiantes que hayan aprobado el 80% de la totalidad de las asignaturas obligatorias de la Carrera. Podrán inscribirse a dicha mesa solamente los estudiantes que cumplan los requisitos para solicitar mesas especiales.

(Para el Plan de Estudios 2004 = 33 materias obligatorias, teniendo en cuenta que el mismo establece 41 obligatorias)

¿Qué debo tener en cuenta al solicitar una Mesa Especial?

Las solicitudes de Mesas Especiales deben presentarse en la Secretaría Académica antes del día diez (10) del mes en que se desea rendir y las mismas se constituirán en los últimos diez (10) días hábiles de cada mes y no deberán superponerse con los meses en que las cátedras posean turnos de exámenes ordinarios para que no perturbe el normal desarrollo de las actividades de las mismas.

El estudiante podrá solicitar a lo largo de su carrera hasta 3 (tres) mesas especiales.

¿Cómo se solicita una Mesa Especial?

Se debe presentar la nota en Mesa de Entradas antes del día 10 (diez) del mes en que se desea rendir, dirigida a Secretaría Académica (podrá utilizar la nota Modelo.)

¿Pueden firmar varios estudiantes la misma nota o la presentación debe ser individual?

La nota puede ser presentada de manera individual o grupal, teniendo en cuenta siempre que el control de las condiciones establecidas es individual (es decir que cada uno de los remitentes debe tener aprobado el 80% de la totalidad de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios y que no exceder las 3 solicitudes)